

+

El día sábado en la tarde del día 20 de septiembre
tiene a su cargo seiscientos y quatro onzas
de oro de fincación en la sala del
ayuntamiento de la ciudad segun que lo
tienen de costumbre de sepultar para fu-
tense en las cosas tocantes al servicio
del Rey nuestro Señor en justicia regim^{to}
de la ciudad es asaber el licen^{do} fran^{co} su
teniente de guerra al calce mayor breca de licen^{do}
merced de Zurita al feus mayor rama
don de guerra a su yno de Leon capitán
don Juan de Molina capitán don martín de
nadalario capitán miguel de contreras de
la casa de regim^{to} y se pone de Leon
y de fran^{co} gracia al carab^o

mandaron que se pregone pu^{ca} mente que todos
que se maten en esta ciudad que tubiere en fueros de
guerras o fueros de esta ciudad que tubiere en fueros de
esta ciudad que tubiere en fueros de esta ciudad
no anden en las calles y guetas y en
ciertas haciendas daños los que anden
de segundo día pasado se da licencia
para que qualquiera de los que se
pueda matar libremente sin
pena alguna

A quien traron el capitán don Juan de nes juste
lope y onte de stadela regidores y estubieron
en los siguientes peticiones y asi
mismo en otro don miguel de contreras
de la casa

